MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





CHIGUAYANTE, 23 FEB. 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE MARIA TERESA FIGUEROA ARACENA

RUT 8.274.114-3

TITULO Educadora Diferencial.

ESTABLECIMIENTO E-0569.

CARGO Educadora Diferencial

JORNADA Básica 22 Hrs.

DESDE 20 de noviembre de 2015. HASTA 29 de febrero de 2016.

FIANZA No Rinde.

RAZON DE LA Licencia Medica Don(ña) VIDAL MARIN

CONTRATACION CAROLINA JOHANA.

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL JUAN ALCAINO ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA

Distribución:

• Contraloría Región del Bío-Bío

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal.-

RSN/JAE/HOP/JOV/fcb.